

**ESTRATEGIA
DE PARTICIPACIÓN
IDARTES
2024 - 2027**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONTEXTO INSTITUCIONAL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	4
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 2024 - 2027	8
RESPONSABLES	9
MARCO DE REFERENCIA DEFINICIONES	10
1. CONDICIONES GENERALES	13
2. ESTRATEGIA	13
2.1. ETAPA INICIAL ACERCAMIENTO A LOS TERRITORIOS	13
2.2. ETAPA DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN CONCERTACIÓN DE ACCIONES.....	13
2.3. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN	14
2.4. ETAPA DE SEGUIMIENTO	16

Introducción

La estrategia de participación, en administración pública, se entiende como un conjunto de políticas institucionales, mecanismos y acciones diseñadas para fomentar y facilitar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos. Dicha estrategia busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión, fortaleciendo la democracia y mejorando la eficacia de la gestión de las entidades públicas, que dedican su quehacer a la creación de valor social.

Para entender lo que implica tener una estrategia esta puede definirse como un conjunto de decisiones, objetivos y acciones coordinadas diseñadas para flexibilizar la estructura y así, alcanzar metas específicas de interés público, optimizando recursos y generando impacto positivo en la sociedad a través de políticas, programas y proyectos efectivos.

Esta definición destaca estos elementos como centrales:

- **Coordinación y planificación:** Las estrategias son deliberadas y buscan alinear esfuerzos.
- **Interés público:** El objetivo es mejorar el bienestar colectivo.
- **Eficiencia y efectividad:** Se busca maximizar resultados con los recursos disponibles.
- **Impacto social:** Las estrategias tienen un enfoque en resolver problemas y generar cambios positivos.

Así las cosas, y en el marco de los retos que trae para la administración distrital el nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, Idartes actualiza su estrategia de participación buscando generar todos los acercamientos entre los diferentes agentes del ecosistema artístico y cultural alrededor de los proyectos e iniciativas, entre las que se encuentra los denominados como Laboratorios Artísticos de Co-creación e Innovación Social para Bogotá.

En efecto, esta administración se ha propuesto consolidar su presencia en la ciudad para garantizar la seguridad y el bienestar entendiendo que los lazos sociales se pueden reconstruir o fortalecer partiendo de la acción sobre lo más inmediato para cada ciudadano, cada ciudadana: la casa, la cuadra, el barrio. El barrio se configura como el centro de la acción de las diferentes instituciones y entidades del distrito, de modo que las acciones del gobierno de la ciudad irradian desde el barrio hacia la ciudad.

Estas estrategias o iniciativas buscan generar o emplear mecanismos de interacción horizontal, colaborativa y continua entre la institución y los agentes creadores en los territorios, buscando fortalecer sus iniciativas, intereses, prácticas artísticas y conocimientos por medio de los laboratorios de co-creación e innovación social especialmente, y que incentiven el intercambio de saberes, el trabajo colaborativo y el desarrollo de estrategias de formación, creación, experimentación, circulación, investigación y apropiación de las artes.

Contexto Institucional Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Creado el 24 de junio de 2010 con el Acuerdo 440 de la misma fecha, el Instituto Distrital de las Artes Idartes, es un establecimiento público de nivel distrital, con personería jurídica, autonomía financiera y administrativa y patrimonio propio. Adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante. El propósito del Instituto de las Artes es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Idartes tiene la responsabilidad permanente de entregar a la ciudad un portafolio de once (11) servicios y más de ochenta (80) modalidades de acercamiento, tanto con artistas como con ciudadanos en general que se benefician de la oferta cultural y artística.



Misión

En su calidad de entidad pública del sector Cultura Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Idartes promueve el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá, mediante el fomento de la investigación, formación, creación, circulación y apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas, con el propósito de garantizar los derechos culturales en la ciudad.

Visión

El Idartes garantizará que el arte contribuya a la construcción de una sociedad más libre, diversa, crítica, incluyente e intercultural, potenciando su correlación con otras dimensiones del ser humano, implementando nuevos modelos de descentralización, promoviendo las capacidades de agentes del sector, fortaleciendo los lenguajes artísticos, ampliando su presencia en el espacio público. Con

equipos altamente calificados, impulsará la gestión del conocimiento y el fomento de alianzas interinstitucionales, nacionales e internacionales, buscando, siempre, que el arte esté presente en la vida de todos los habitantes de Bogotá para la construcción de ciudadanías culturalmente activas.

Marco ético de actuación

Las decisiones y actuaciones del Instituto Distrital de las Artes se rigen por el respeto y reconocimiento a la diferencia y la diversidad; la participación; el favorecimiento del trabajo colectivo; la búsqueda de la equidad y la responsabilidad ambiental. Su enfoque laboral privilegia el trabajo en equipo, la eficiencia, la efectividad y la eficacia, incorporando, en su hacer, el espíritu de servicio, el compromiso y la pasión por lo que hacemos.

Compromiso con la calidad

"Nos comprometemos a consolidarnos como un referente en el campo de las artes mediante un modelo de gestión que logre armonizar sus acciones hacia el logro de los resultados, de manera transparente y próxima a la ciudadanía y al sector artístico, a través de una planeación institucional dinámica, del uso eficiente de los recursos para su sostenibilidad, del compromiso frente al cumplimiento de los requisitos normativos, y del fomento de la cultura de la mejora continua"



En seguimiento al Código de Integridad: valores del servicio público, los colaboradores del Idartes nos comprometemos activamente con la integridad en las actuaciones diarias, en virtud de la redefinición del modelo de intervención de gestión ética descentralizada, que busca impulsar la política de integridad de la administración pública y un comportamiento basado en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

Objetivos estratégicos



01

Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.



02

Mejorar la eficacia y flexibilidad de las estrategias y mecanismos de fomento, a fin de promover una participación más activa y diversa del sector artístico y la ciudadanía, garantizando sus derechos culturales, respondiendo a sus necesidades.



03

Aumentar acciones que integren las prácticas artísticas en pro de la salud mental, emocional y física, la memoria colectiva, la innovación social, la convergencia digital y la apropiación tecnológica en Bogotá.



04

Generar contenidos de formación artística y experiencias a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, la educación, el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.



05

Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales.



06

Implementar estrategias, acciones y actividades que generen oportunidades para el disfrute, apropiación y desarrollo de procesos de formación artística a nivel local y con las comunidades de la ciudad.



07

Atender desde experiencias artísticas y culturales a niñas y niños de primera infancia, incidentes en su desarrollo integral, su ejercicio de derechos culturales y las construcciones de territorialidad, en el marco de su atención integral.



08

Promover mecanismos que permitan la vinculación de los agentes al ciclo productivo del ecosistema artístico, garantizando la sostenibilidad económica, social y ambiental.



09

Generar oportunidades que favorezcan la gestión del conocimiento y la internacionalización para complementar y amplificar los recursos del sector artístico y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural en el mundo.



10

Fortalecer la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional que permitan el fortalecimiento de las capacidades del talento humano con el fin de mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.



11

Fortalecer la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional que permitan el fortalecimiento de las capacidades del talento humano con el fin de mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

Objetivo de la estrategia de Participación 2024 - 2027

Orientar el diseño, implementación y seguimiento de acciones de participación ciudadana desarrolladas por Idartes, que son encaminadas a promover la escucha activa, la incidencia en la gestión institucional, mejorar la imagen y confianza en lo público y fortalecer la gestión pública de la entidad, mediante el impacto de iniciativas, servicios y modalidades ofertados por Idartes como los laboratorios artísticos y de innovación social entre otros.

Objetivos específicos:

- Vincular al ecosistema artístico y demás grupos de valor de la Entidad, en el proceso de recolección de información y análisis de la misma, para guiar acciones de gestión institucional que se pretendan desarrollar con su participación.
- Articular acciones de rendición de cuentas y control social que garanticen el derecho de participación ciudadana en la fase de seguimiento y evaluación del ciclo de la gestión pública.



Alcance

Inicia con encuentros y en ellos, la realización de diálogos interculturales con artistas y comunidades para la construcción de un propósito común para promover la investigación y la experimentación artística a partir de un relacionamiento horizontal de trabajo mancomunado, convergencia de intereses para crear productos artísticos que se proyecten progresivamente, se proyecten a nivel barrial, local, distrital, nacional e internacional.

Responsables

- Equipo Directivo de Idartes que, establece los recursos destinados para garantizar la participación ciudadana. La toma de decisiones incidentes
- La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, como líder del proceso de Gestión de Participación Ciudadana
- Equipo Institucional de Participación y rendición de cuentas: equipo de nivel profesional conformado por los designados por los directivos para gestionar las acciones de participación en espacios, instancias y actividades relacionadas con la participación, el control social, la rendición de cuentas y por tanto, generar los acompañamientos solicitados por los equipos de servicios o de los laboratorios de co-creación para la recolección de información y otras actividades relacionadas con la participación ciudadana.
- Equipos de las unidades misionales de la entidad: equipos responsables de la prestación de los servicios artísticos y culturales de Idartes, que implementan alguna actividad de participación ciudadana.
- Equipos de las unidades administrativas de la entidad que se requieran: equipos que se ubican en las áreas de la entidad que, pueden o no tener relación directa con la ciudadanía y que aportan en la implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de participación.

Marco de referencia Definiciones

Para generar la estrategia de participación de Idartes para el periodo 2024 – 2027, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones y conceptos, que desde lo regulatorio son fundamentales, pero, además, que aportan una mirada muy institucional de lo que se ha entendido por participación.

Incidencia: entenderemos este proceso como acciones específicas, aportes, propuestas y observaciones efectuadas bien sea por la ciudadanía de manera individual o colectiva a través de los diversos mecanismos de consulta o los representantes de los diversos sectores en los espacios e instancias de participación que periódicamente se encuentran con este propósito, incidir, en las políticas, planes, programas y proyectos del sector al que pertenecen.

Uno de estos ejercicios a manera de ejemplos es el proceso de evaluación que los consejos de las áreas artísticas están realizando sobre el Portafolio Distrital de Estímulos y las Invitaciones Culturales 2024, donde esperan que sus aportes, observaciones o sugerencias se traduzcan en nuevos planteamientos de estas estrategias de fomento.

Así mismo, en otro ejemplo, los programas Nidos, Crea y Mundos Digitales inciden de manera significativa en la participación ciudadana al crear y promover espacios que facilitan el acceso a procesos de formación y experiencias artísticas. El impacto de estos programas consiste en fomentar una mayor cohesión social, promoviendo la inclusión y enriqueciendo la vida cultural de la comunidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento y seguimiento de los derechos culturales mediante políticas, programas y proyectos destinados a Infancia y Adolescencia en diversos espacios o instancias de participación, es fundamental asegurar una efectiva articulación con otras entidades.

Participación se entiende como el proceso mediante el cual una persona o un grupo intervienen en una situación dada para incidir en su desarrollo y destino final, a través de escenarios donde los actores se encuentran para deliberar, confrontar sus ideas, construir reglas de juego sobre dimensiones específicas de la vida colectiva y/o construir acuerdos en función de intereses específicos (Universidad del Valle; Veeduría Distrital, 2005).

La Corte Constitucional describe la participación ciudadana como principio fundante del Estado social de derecho (C-103/1996 y SU-1122/2001), y como un principio fundamental que orienta su estructura social y colectiva (C-1338/2000), de cuyo "funcionamiento depende en gran medida la efectividad de la democracia como régimen político de organización estatal" (Corte Constitucional. Sentencia T-983 A de 2004.)

Participación Incidente: se entenderá como la acción proactiva realizada por sujetos sociales y políticos, que de manera individual o colectiva buscan intervenir en los asuntos de interés público y que, a partir de la interacción con las entidades estatales pretenden transformar las realidades consideradas negativas, en el ejercicio conjunto de toma de decisiones entre instituciones y ciudadanía.

La participación incidente en este sentido ha sido abordada a través de tres dimensiones: 1 como derecho, 2 como ejercicio, y 3 como condición.

- Como derecho, implica que existen obligaciones del Estado en cuanto a la materialización del reconocimiento de reivindicaciones y exigencias ciudadanas que le son exigibles.
- Como ejercicio, involucra las actividades cotidianas, las acciones ciudadanas que, desde el impulso creativo y transformador de sujetos plurales que habitan en Bogotá en contextos urbanos y rurales, evidencian tensiones y fricciones, propician escenarios y futuros posibles

como resultado de propósitos compartidos y trabajos colectivos; el Estado, no es el único interlocutor de la participación ciudadana, sino que la ciudadanía en su autonomía se construye pluralmente.

- Como dimensión, se entiende que la participación ciudadana es condición vital para la existencia del Estado Social de Derecho y de una sociedad democrática incluyente, que se expresa en múltiples posicionamientos y en formas colectivas sustentadas en la autonomía, la diversidad, el cuidado, la incidencia de los propósitos y las causas comunes, para la construcción y el disfrute de lo público, en donde no se toman decisiones sobre la gente sin la participación de la gente.

Construcción De Lo Común: La construcción de una idea colectiva sobre lo que se quiere de futuro, permite la convergencia de voluntades para priorizar sobre lo que es común, sobre las metas de cada uno de los agentes, para ello se requieren herramientas que garanticen la confluencia y garantizar la gobernanza para que con un diálogo franco, respetuoso y efectivo entre actores se establezcan prioridades sobre lo común. Las herramientas y habilidades que se deben desarrollar y promover son el diálogo, los acuerdos, la concertación, para garantizar la adecuada articulación de agendas.

Reconfiguración de lo Público: debe haber una apuesta por buscar nuevas estructuras institucionales con el compromiso y la responsabilidad que implica volver a darle valor y confianza a lo público, como un ejercicio para poner en común que sea cuidado y protegido como un bien colectivo y revalorar las apuestas conjuntas de lo que se quiere como sociedad. Con este propósito, el DNP ha propuesto hablar de la innovación pública como “(...) los procesos, productos o servicios, nuevos o mejorados para responder a desafíos colectivos, incrementando la productividad del sector, la apertura democrática de sus instituciones, la producción de políticas públicas más pertinentes y eficientes, y una mayor satisfacción ciudadana”. Los procesos de innovación pública se enfocan en abordar desafíos públicos de alta complejidad e incertidumbre, bajo un enfoque de experimentación abierto, adaptativo y basado en evidencia. Un enfoque que permita aprender con la mayor eficiencia posible hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalar.

Articulación De Agendas: se hace necesario poner en común los derroteros más generales que permitan la confluencia de voluntades y la movilización de recursos, implica generar espacios en los que confluyen los intereses de las comunidades y del estado para articular las agendas, lo que ofrece la identificación de nodos comunes que serán articulados en distintos aspectos, para establecer los temas en los que se está o no de acuerdo para luego establecer una red integrada que permita determinar prioridades e implementar acciones coordinadas (CEPAL, N., 2018).

Interseccionalidad: en el mundo contemporáneo en el que se han hecho evidentes los prejuicios y las inequidades naturalizadas a través de ejercicios de poder jerárquico y desde el privilegio, las múltiples reivindicaciones sobre la raza, sexo, exclusión económica etc., resultan poco efectivas si se adelantan aisladas; ya que el poder estructural no ha generado las exclusiones de manera separada, sino que su base es compartida por todas las exclusiones y por lo tanto deben atenderse de manera integral para que la intervención logre en parte resolver las injusticias estructurales.

Acceso a la Información: se entiende que el acceso a la información no es un fin en sí mismo sino un instrumento de empoderamiento para la Participación Incidente. Por lo que la posibilidad que tenga la ciudadanía de acceder a información confiable, oportuna, entendible y pertinente (Ley 1712/14) constituye un avance significativo de incidencia en la gestión pública de forma más democrática, capaz de aportar y proponer alternativas nuevas a las lecturas de los problemas, sus emergencias y determinantes. Organizaciones internacionales como la CEPAL y la OCDE han adoptado estrategias y mecanismos para que la información pública sea transparente y de acceso a toda la población de tal

manera que la ciudadanía pueda hacer las consultas necesarias y tener claridad sobre la destinación y el manejo de los recursos públicos.

Seguimiento y Control de la Gestión Pública: el control social se puede realizar durante todo el ciclo de la gestión pública y “(...) permite hacer transparente y visible la relación de la ciudadanía con sus autoridades y posibilita construir relaciones críticas con un sentido profundo de sus deberes frente al cuidado de lo público, además de contribuir con el fortalecimiento de confianza” (Veeduría Distrital, 2015). Se caracteriza por la autonomía en tanto es externo a la administración o a cualquier poder público en tanto forma de participación ciudadana expresada como crítica y vigilante sobre lo público (Cunill Grau, 2007); y por la capacidad de incidencia, que puede traducirse en consecuencias sobre los actores públicos en relación con el agenciamiento de los cambios necesarios (Cunill Grau, 2007) para una mejor gestión pública.

Enfoque De Derechos: resulta relevante que la gestión de la administración pública identifique claramente el tipo de públicos a los que responde y por esa vía sus expectativas, niveles de formación, necesidades urgentes e inmediatas y su capacidad de gestión. Para eso es pertinente la adopción de los red de políticas públicas (derechos humanos, poblacional-diferencial, de género, territorial y ambiental) en el marco de la gestión pública y la planeación, considerando que se constituyen como principios e instrumentos que deben ser garantizados por las entidades para erradicar las inequidades, desigualdades y garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida y la justicia social de las poblaciones y sectores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

comunicación pública: en la era de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), será vista para la política pública, como una herramienta táctica en el fortalecimiento de la gobernanza que promueve la relación necesaria entre el mandatario y sus gobernados. Para Hannia Vega (2009) y Demers & Lavigne (2007), la democracia participativa ha hecho que la relación gobernantes - ciudadanía sea hoy horizontal por la presencia de las TICs. La comunicación en ese sentido no es solo enviar mensajes unidimensionales por parte de las entidades, sino que exige explorar cómo son percibidos, si logran los objetivos que se están comunicando, pero, sobre todo, se buscan iniciar procesos de movilización sobre los intereses de la ciudadanía y hoy motivados y promovidos desde plataformas digitales.

1. CONDICIONES GENERALES

La estrategia de participación, al igual que el Plan Institucional de Participación Ciudadana, involucra el quehacer de todas las áreas misionales y administrativas de la entidad, por lo tanto, sus reportes se harán consolidando los avances realizados por cada área.

Los compromisos que se suscriban en el marco de la implementación de la estrategia de participación se dejarán consignados en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital o la que haga sus veces. Esto con el fin de garantizar que la ciudadanía y otras partes interesadas puedan hacer el respectivo seguimiento

2. ESTRATEGIA

2.1. Etapa Inicial Acercamiento a los territorios

En el marco del Plan de Desarrollo, Bogotá Camina Segura 2024-2027, los barrios con su tejido y cotidianidad, se convierten en el eje articulador de las apuestas artísticas, culturales y patrimoniales, donde se busca que su práctica pueda formar parte de la cotidianidad, brindando nuevos elementos para generar una sana convivencia en los territorios.

De esta forma, iniciativas como los laboratorios de co-creación y de innovación social, que requieren no solo del alistamiento institucional para su implementación, precisan del relacionamiento tanto con los agentes y organizaciones o colectivos que representan las diversas manifestaciones, así como de la ciudadanía en general como usuarios y beneficiarios directos de su desarrollo.

Es así, como en esta etapa inicial, se deben adelantar los siguientes pasos que brinden las bases necesarias para que dicho relacionamiento se brinde de una manera clara, fluida y con resultados.

- Caracterización de los proyectos con sus acciones que tienen injerencia directa en la realidad de los territorios.
- Identificación de agentes y actores en los territorios.
- Diálogo y lectura de necesidades de la ciudadanía objetivo de los proyectos a desarrollar
- Análisis de datos demográficos y de geolocalización que permitan el análisis sobre el impacto de las acciones del Idartes en las diferentes localidades.

2.2. Etapa de Elaboración y Aprobación Concertación de acciones

En esta etapa se espera concretar las siguientes acciones:

- Diseño e implementación de Laboratorios de co-creación e innovación social
- Diseño de las acciones de diálogo e iniciativas de las áreas de las áreas:
- Línea Arte, Ciencia y Tecnología
- Componente territorial de Nidos y Crea
- Diálogos o espacios de intercambio de las instancias de las áreas artísticas u otros sectores

2.3. Etapa de Implementación

Creando los cuarenta (40) laboratorios: 33 enfocados en la co-creación artística en los barrios y 7 en la innovación social, potenciando la conexión entre las prácticas locales y profesionales, además de su circulación a nivel distrital y nacional, la entidad espera tener una mejor interacción con el ecosistema artístico en una mayor cantidad de territorios de la ciudad.

Para su implementación y conforme a lo aprendido en la prestación de los servicios artísticos y culturales, se apuesta a la estandarización de instrumentos que permitan la recolección de la información que permita a la entidad entender las necesidades y expectativas de la ciudadanía y que, fortalezca el dialogo para generar participación incidente. La implementación de la estrategia abarca las vigencias 2024 al 2027.

Será uno de los pilares más importantes de esta estrategia, la de llegar con procesos de formación y fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía participante de manera permanente, para potenciar todos esos elementos del control social con los que se cuenta y los que podrían aparecer dentro de las partes interesadas en la gestión de Idartes.

Así mismo, el compromiso en la estrategia de participación abarca la difusión de los espacios, instancias, actividades de participación, como de los compromisos adquiridos para fortalecer la incidencia en las decisiones institucionales. Para ello, se usarán distintos canales de comunicación:

Recurso para difusión	Si	No	Área responsable
Páginas Web institucionales	X		Comunicaciones de la Entidad y OAPTI
Periódicos Institucionales		X	
Carteleras		X	
Circulares o cartas abiertas al público			
Afiches		X	
Volantes		X	
Boletines			
Comunicados de prensa	X		Comunicaciones de la Entidad
La ventanilla de atención al usuario	X		SAF - Relacionamiento con la Ciudadanía
Espacios radiales	X		Comunicaciones de la Entidad
Programa institucional por tv		X	
Correos electrónicos	X		Dependencias misionales o áreas transversales encargadas de la actividad.
Piezas gráficas	X		Comunicaciones de la Entidad Dependencias misionales o áreas transversales encargadas de la actividad
Redes sociales	X		Comunicaciones de la Entidad

Fuente: elaboración propia

La Entidad contará con recursos físicos, tecnológicos y humanos que permitan la implementación de una estrategia transversal de Participación Ciudadana. A continuación, se desagrega el contenido de cada uno de ellos:

- **Recursos Físicos:** Se refiere a la utilización de sedes de la Entidad, equipamientos culturales y otros espacios para el desarrollo de espacios de interacción, desde donde se realizará la conexión y/o se ejecutarán actividades en cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana.
- **Recursos Tecnológicos:** La Entidad dispondrá de recursos tecnológicos tangibles (equipos de cómputo) e intangibles que faciliten la interacción de los grupos de valor y partes interesadas en los diferentes espacios de diálogo, entre los que tenemos, la página web de la entidad: www.idartes.gov.co; redes sociales oficiales (Facebook, Youtube, Equis, Instagram), que ofrecen la opción de transmisión en vivo y chat directo; y correos electrónicos; medios a través de los cuales se podrá difundir información relevante sobre los mecanismos y procesos participativos.
- **Recursos Humanos:** Con esto, se hace referencia al capital humano que garantiza la implementación de la estrategia de participación ciudadana, el cual está dado por los servidores públicos de las dependencias para la ejecución de cada actividad. Así mismo, está conformado por personas de otras entidades expertos en la política de participación ciudadana, con las cuales se pueda programar capacitaciones o sensibilizaciones a usuarios internos y externos del Idartes, tales como la Veeduría Distrital, IDPAC y del nivel nacional el Departamento Administrativo de la Función Pública
- **Recursos económicos:** se han dispuesto recursos para la prestación de los servicios profesionales para adelantar gestiones encaminadas a la ejecución de las actividades de Participación ciudadana que incluyen la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana.



2.4. Etapa de Seguimiento

Semestralmente se harán seguimientos a los resultados a partir de la vigencia 2025. El balance de resultados será una responsabilidad del equipo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, las subdirecciones misionales y con especial énfasis, en equipo de implementación de los laboratorios de co-creación.

Acciones transversales: se incluirán como acciones transversales, jornadas de sensibilización dirigidas a los usuarios externos, servidores y colaboradores de la Entidad, sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación habilitados

Consecuentemente, la difusión y comunicación de los monitoreos y seguimientos tanto de la formulación, como de la implementación serán objeto de publicación en todos los medios mencionados en el capítulo anterior, de tal manera que se garantice que, las partes interesadas puedan acceder al ejercicio a estar informados de lo que sucede con la estrategia de participación.
circulación

Dentro de los criterios para los seguimientos la prioridad se dará en términos de:

- Evidencias del Fomento del intercambio de saberes y creación colectiva entre agentes artísticos locales y profesionales.
- Fortalecimiento de los proyectos culturales existentes a través de procesos de formación, creación, investigación, experimentación y circulación.



Radicado: **20241200717343**

Fecha 16-12-2024 14:45

Documento 20241200717343 firmado electrónicamente por:

SANDRA ESPERANZA AVILA PÉREZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 16-12-2024 14:47:59

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 16-12-2024 15:06:53



6b03fe69a3ec0377c513bce4bfde0e0e0f444db16974dbc5c2134d58b52a80a1

